

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 415/2015.

A la : Comisión Permanente de Hacienda.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto Contrato de fideicomiso con su adenda No.1, para la construcción de viviendas de bajo costo en República Dominicana (FIDEICOMISO VBC RD).

Ref. : **Oficio No. 01563** de fecha 05/10/15, **Exp. 02482-2015-SLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto el convenio indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El referido proyecto trata sobre el Contrato fideicomiso con su adenda No.1, para la construcción de viviendas de bajo costo en República Dominicana (FIDEICOMISO VBC RD).

SEGUNDO: Este proyecto proviene del el Poder Ejecutivo.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93, numeral uno, literal q de la Constitución de la República que, enuncia lo siguiente: **“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”**

Procedimiento de Aprobación:

Por su naturaleza, el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: **“Las Leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara”**.

Desmante Legal

El Proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución;
- b) Poder Especial No. 027183.

1. El contrato de fideicomiso trata los siguientes aspectos:

El Fideicomiso VBC RD ha sido constituido como un Fideicomiso Matriz, con el objeto de promover la construcción de proyectos habitacionales de bajo costo y el desarrollo del mercado inmobiliario e hipotecario de la República Dominicana, viabilizando el acceso al financiamiento de los desabolladores y adquirentes y al mismo tiempo facilitando la implementación de las acciones y ejecutorias necesarias para la construcción de las infraestructuras, obras y edificaciones que integran dichos proyectos, mediante la creación de estructuras financieras y administrativas independientes que permitan la administración transparente y eficiente del Patrimonio Fideicomitado.

2. Para cumplir con estos objetivos el Fideicomitente transfiere y afecta de forma irrevocable, por el plazo de duración del mismo, los bienes y derechos que se listan a continuación, con la finalidad de que estos constituyan el Patrimonio Fideicomitado:

- a) La suma de un millón de pesos (RD\$1,000,000.000);

- b) El derecho de uso del Máster Plan del proyecto de construcción de viviendas de bajo costo denominado Ciudad Juan Bosch, valorado en ochenta y ocho millones quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$88,500,000.00), el cual ha sido pagado por el Estado dominicano en su totalidad y por tanto el Fideicomiso VBC RD, queda liberado de cualquier contingencia relacionada a dicho Máster Plan;
- c) El inmueble identificado como 402404979144, que tiene una superficie de un millón cuatrocientos mil metros cuadrados (1,400,000.00 mts²) de terreno ubicado en el municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, amparado en el Certificado de Título matrícula No. 0100116724, a nombre del Estado dominicano, emitido en fecha 9 de abril de 2015, por el Registrador de Título de Santo Domingo, el cual es aportado al Fideicomiso VBC RD por un valor de quinientos cincuenta millones de pesos con 00/100 (RD\$550,000,000);
- d) Una porción de terreno con una superficie de un millón veinticinco mil metros cuadrados (1,025,000.00 Mts²), dentro del inmueble Parcela 21-C-2, del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, amparada en la constancia anotada matrícula No. 4000256194, a nombre del Estado dominicano, expedida el 9 de abril 2015, por Registrador de Título de Santo Domingo, por un valor de doscientos cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$256,250,000.00).

El Fideicomiso VBC RD tendrá una vigencia de veinte años a partir de su constitución. Transcurrido dicho plazo se llevarán a cabo los trámites necesarios para su extinción y la reversión del Patrimonio del Fideicomiso al Fideicomitente, salvo que el Fideicomitente solicite la prórroga del mismo mediante formalidades legales que se requieran.

Después de analizar el contrato en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director.